Sesión 59.

Día 13 de Julio de 1923.

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día trece de julio del año mil novecientos veintitrés,- reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

9573 I/923. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 12 del corriente la siguiente resolución: — Presidencia.- Rectificación nombre y ubicación profesora.-

"1º.- Rectifícase la parte pertinente de la resolución adoptada en la sesión del 23 de mayo último, en el sentido de que la persona nom-

"brada profesora de dibujo, en reemplazo de la Srta. Beatriz S. de Smith, que renunció, se llama Elisa Olivari, y no Nélida Olivari, como se consignó.—
2°.— Apruébase la ubicación propuesta por la Inspección Técnica de la Capital, para la referida profesora Srta. Elisa Olivari, para dictar sus cátedras:
Escuela n° 8 – C.E. 13° dictará seis horas semanales.—
Escuela n° 19. C.E. 12° dictará tres horas semanales.—
Escuela n° 12 C.E. 11°— dictará ocho horas semanales.— Percibirá sus haberes por la última de las escuelas mencionadas".—

4246 Consejo 13°.— Pase de maestra escuela 7.—	7°/923.	Vistas las informaciones producidas en el exp, y tratándose de un caso de excepción, se resuelve. Acordar pase a la escuela n° 16 del C.E. 7°, a la maestra de segunda categoría de la n° 7 del C.E. 13°, Srta. Estela Sara Echavarey en reemplazo de la Srta. Orientina Astorri de Costa, que pasó a otro C.E.
10.413. Consejo 16.— Agradecimiento térmi	16°/923.	Tomar nota y agradecer al C.E. 16°, los conceptos vertidos por el mismo en la comunicación que obra a fs. 1 del

		exp. hacia los miembros del H. C., en ocasión de la celebración de la "Jura de la Bandera", por los alumnos de las escuelas de esta Repartición el día 7 del corriente.-	„ nos de nota por concentración alumnos.-
6425	I/923.	1°.- Declarar sin efecto la resolución de 3 de enero de 1922 y en vigencia la del 10 de diciembre de 1919 respecto (respecto) del personal de escuelas militares.- 2°.- Considerar en disponibilidad sin goce de sueldo, a partir del 8 de marzo ppdo en que dejaron de prestar servicios, a los maestros que revistan en la escuela anexa al Regimiento 11 de Caballería (Corrientes).- 3°.- La Inspección respectiva propondrá en los casos en que la ausencia de los Regimientos sea temporaria, los suplentes necesarios para el servicio de las escuelas.- 4°.- Estadística deberá remitir a Dirección Administrativa una nómina del personal en análogas condiciones a los efectos consiguientes.-	Escuelas Militares. Vigencia de reglamentación y disponibilidad de preceptores.-
9376	E/923.	Pasar a la Dirección Administrativa el exp. relativo a	Trámite expediente.-

		un pedido de material para la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, (vajilla, utensilios de cocina, artículos para baño útiles para labor y manualidades, ilustraciones etc.) a los efectos indicados en el artículo 1° de la resolución adoptada por el H. Consejo con fecha 11 del actual en el exp. 13.958-E-1920.-
4148 González Chaves. Comunicación informe de escuela.-	14/9	Hacer saber al Sr. R. González Chaves lo informado por la dirección de la escuela n° 18 del C. E. 14° y la Inspección Técnica General y archivar el expediente, toda vez que dicha información es del todo favorable respecto de la actuación y procedimiento de la maestra de la misma, Srta. Teresa Lhambias.-
5646 Consejo 9° Devolución de actuaciones a portero escuela 3	9/923.	Devolver al portero de la escuela n° 3 del C. E. 9°, don Rafael Sanchez, a los fines que estime convenientes las actuaciones, con las informaciones producidas por las oficinas respectivas.-
19.281 Consejo 16° Subvención casa directora escuela 12.-	16°/922.	Reconsiderar la resolución de 5 de marzo ppdo., y en consecuencia acordar a la dirección de la escuela n° 12 del C. E. 16°, el goce de la partida de subvención para alquiler de casa correspondientes a los meses de agosto

		septiembre y octubre de 1922.-	
		Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del Asesor Letrado Dr. Raúl Artigas Vidal la suma de ciento cuarenta y un pesos m/n. con cargo de rendir cuenta de su inversión con los comprobantes del caso, para reposición de sellos y pago al Apoderado respectivo en el juicio seguido por el Dr. Angel Gallardo, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Educación y en su nombre propio, contra el Dr. J. E. Agüero Vera, por calumnia, querella que fué desestimada con el pago de las costas por parte del querellante.-	Reposición sellado y honorarios apoderado en querella Agüero Vera.-
9620	I/923.	Archivar el expediente en vista de haberse ya resuelto la provisión a que el mismo se refiere, por el H. Consejo oportunamente.-	Archivo expediente.-
3700	18/I/923.	Disponer que la oficina de Estadística tome nota en el legajo personal de la Srta. Elvira Pérez Camino de Carranza, actual profesora de música de la escuela n. 18 del C. E. 18°, los servicios que prestó desde el 6 de abril al 13 de agosto de 1897, como profesora de música suplente, y desde el 14 de agosto de 1897 hasta el 30 de noviembre de 1898	Carranza.- Anotación servicios.-

		como titular.–
9868 Complementaria 34.– Reposición profesor.–	X/923.	Reincorporar al Sr. Eustaquio Rojas, en su carácter de maestro interino de Francés de la escuela complementaria n° 34, con carácter ad honorem, hasta tanto se produzca una vacante, en vista de poseer un certificado de la "Academia Berlitz".–
7807 Consejo 5°. Desestimación denuncia diario "La Nación"	5°/923.	Desestimar la denuncia publicada en el diario "La Nación", del 16 de marzo último, por cuanto de la información sumaria agregada, resulta comprobado que en la escuela n° 1 del C. E. 5° no se ha aplicado a los alumnos castigos corporales como se afirma en la misma.–
9296. Consejo 8°.– Ubicación maestra.–	8°/923.	Ubicar definitivamente en la escuela n° 10 del C. E. 8°, en reemplazo de don Isidoro Berrier que renunció, a la maestra de la n° 7 del mismo Distrito Srta Lidia María Pantuliano, en disponibilidad por falta de inscripción en éste último establecimiento.–
9782 Consejo 5°. Manifestándole imposibilidad de excluir escuelas de período vacaciones.–	5°/923.	Manifestar al C. E. 5°, que dado lo avanzado de las actuales vacaciones, no es oportuno excluir de ellas, a las escuelas n° 16 y 17 de su dependencia, que con motivo de las obras de reparaciones

	que se llevaron a cabo en los edificios en que las mismas funcionan, estuvieran clausuradas desde el 5 de marzo al 3 de junio últimos la primera y desde el 5 de marzo al 6 de mayo la última.–	
9485-M/923.	No hacer lugar a la autorización que solicita la profesora de labores Srta Lidia M. M. de Montagú, para dictar ad honorem, una cátedra de la asignatura.	Montagú. Desestimándole servicios ad-honorem.–
	Sección Provincias	
7522 S/923.	Declarar acogida a la provincia de Santa Fe, por el corriente año, a los beneficios de la Ley n° 2737.–	Santa Fe.– Beneficios Ley 2737
2801 C/922	Autorizar a Dirección Administrativa para que incluya en la planilla que está confeccionando a efectos de solicitar un crédito suplementario para efectuar el pago, los sueldos que como suplente le corresponden a don Alfredo Maldonado por servicios prestados en la Inspección Seccional de Córdoba desde el 1° de enero al 3 de julio de 1922, en razón de no ser posible efectuar la liquidación de los mismos por cuanto el presupuesto por ese año no permite la imputación.	Maldonado.– Inclusión sueldo en planilla pedido crédito suplementario.–
	Aprobar los contratos que fi–	Ley 4874.– Locación casas para escuelas.–

guran en los expedientes 19112-E/922 y 7377-T/921, relativas a cesión gratuita de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales n. 196 de Santa Fe y 216 de Tucumán, respectivamente; y agradecer estas cesiones por intermedio de la Inspección correspondiente.-

Ley 4874. Locación casas para escuelas.

1°.- Aprobar los contratos de locación que figuran en los expedientes indicados más abajo, relativos a casas que vienen siendo ocupadas de tiempo atrás por escuelas de la Ley n° 4874:

Expediente	Escuela n°	Alquiler
14.263-S/921.	333 de S. del Estero	$ 16 m/n.
1800-M/923.	116 de Mendoza	$ 30 m/n.
21.177-M/922.	107 de Catamarca	$ 18 m/n.
21.174-S/922	194 de S. del Estero.	$ 40 m/n.
11.740-S/922	131 de Santa Fe	$ 30 m/n.
14.664-S/922	309 de S. del Estero	$ 25. m/n.
20.093-C/922	22 de Corrientes.	$ 40 m/n.
14.666-S/922	34 de Salta	$ 15 m/n.

2°.- Imputar los alquileres correspondientes al año 1921 en la forma indicada por la Dirección Administrativa; debiendo atenderse el pago de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha-

cerrado el Presupuesto de ese
ejercicio.—

7686 S/923. 1°.— Trasladar, conservando su número, la escuela 192 de Santa-Fe, de Desvío K-285-F.C.S.F. departamento Vera, a Colonia "El Carmen" Distrito Correa, departamento Iriondo.— Santa-Fe.— Traslación escuela 192.—

2°.— Designar Encargado Escolar de la citada escuela, al Sr. Mardoqueo Contreras.—

3°.— Disponer el envío inmediato del mobiliario y material escolar para dos clases, a Colonia "El Carmen", debiendo la Inspección respectiva proponer de inmediato el personal.—

8078 C/923. 1°.— Aceptar la donación que ofrece don Domingo S. Tisera en su nota de fs 3 del exp. de dos hectáreas de terreno ubicadas en San José de las Antillas (provincia de Córdoba), con destino a la construcción de un edificio escolar, sin imponer plazo alguno para su construcción.— Córdoba.— Aceptación terreno

2°.— Volver el exp. al Inspector Seccional para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación, solicite testimo

		rio y su inscripción en el Registro de la Propiedad de la provincia citada.–
~~7998 Entre Ríos.– Nombramiento directora escuela [illegible].–~~	E/923.	~~Nombrar directora de la escuela nº [illegible] de Entre Ríos, en reemplazo de la Sra. Argentina A. Avallone de Dariano, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, a la maestra Srta. A. Morelli, actual maestra del mismo establecimiento.~~
6201 Santa Fe.– Traslación escuela 50.–	E/923.	Trasladar la escuela nº 50 de Santa Fe al paraje denominado "Empalme Garibaldi" F. C. C. A. por haberse despoblado el lugar en donde funciona actualmente y por encontrarse el edificio de la escuela en pésimas condiciones de conservación.
7795 Catamarca.– Reservando pedido muebles para biblioteca popular.	E/923.	Reservar el exp. relativo al pedido de muebles formulado por la asociación sostenedora de la biblioteca popular "Marcelo T. de Alvear" que funciona en Coneta, provincia de Catamarca.–
757½ Catamarca.– Renuncia encargado escolar escuela 113.–	E/923.	Aceptar la renuncia que del puesto de Encargado Escolar de la escuela nº 113 de Catamarca, hace el señor Vicente Escalante y aprobar el llamado de atención hecho al Visitador Sr. Manuel Varela

		por el señor Inspector Seccional en los términos de fs 74 del exp.-	
8397	S/921.	Llamar la atención al Inspector Seccional don Domingo Basualdo por los procedimientos seguidos para producir la cesantía de la directora de la escuela nº 70 de San Juan, Srta Morelia Merlo, para que en lo sucesivo evite la repetición de casos análogos.-	San Juan.- Llamado de atención Inspector Seccional.-
10.100	C/923.	Nombrar para ocupar la dirección de la escuela nº 2 de Catamarca, vacante por traslado de la señora Dina Vera de Barrionuevo, a la M. N. Srta María Emilia Alfaro, actual maestra auxiliar de la escuela nº 80 de la citada provincia.-	Catamarca.- Nombramiento directora escuela 2.-

Sección Territorios.

3935	I/920.	Disponer que Estadística, Inspección Gral de Territorios y Dirección Administrativa tomen nota del cambio de estado de la maestra de la escuela 8 del Chaco Srta Juana Nanni de Florito, y devolver a la interesada los documentos agregados, debiendo esas dependencias, dado el tiempo transcurrido, informar de acuerdo con lo expresado en las fs 60 a 61 (proyecto de dictamen).-	Chaco.- Cambio estado de maestra escuela 8.-

Sección Capital.

		Vistas las denuncias recibi-	Consejo 19º.- Denuncia hechos graves en escuela 16.-

"das por el señor Vocal Dr. Juan F. Pasqualette; respecto a hechos graves que ocurren en la escuela n.º 16 del C. Escolar 19; se resuelve:

Comisionar al Señor Vocal del H. Consejo doctor Juan F. Pasqualette y al Sr. Secretario General don Víctor Juan Guillot, para que instruya un sumario con el objeto de esclarecer la veracidad de la denuncia recibida. ~~El señor Vocal será acompañado por el Sr. Secretario General don Víctor Juan Guillot~~

Consejo 17. Aclarando resolución relativa pase maestra escuela 9.-

Hacer constar que el pase solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 9 del C. E. 17, Srta Sara Rosa Blanllet, a la n.º 8 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Vicenta C. de Aguerre que renunció, denegado en sesión de 11 del corriente, es sólo por el corriente año, concediéndose para hacerse efectivo el próximo.

9464 18/923. Consejo 18.º Horario escuela 21.-

Autorizar a la dirección de la escuela n.º 21 del C. E. 18.º para que haga efectivo el cambio de horario (turno de la tarde), que solicita el personal directivo y docente de la misma, en la forma que se indica en la nota de fs. 1 del exp. es decir entrar el personal a las 12.50 y salir a las 16.20 (diez minutos antes de la hora

		reglamentaria.—	
9777	7/923	Aprobar la medida adoptada por el director de la escuela primaria anexa a la cárcel de Neuquén, al clausurar las clases de la misma hasta el 30 de Junio último, por haberse declarado varios casos de difteria y escarlatina entre la población carcelaria.—	Neuquén.— Clausura clases escuela por difteria.—
7073	7º/923.	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 23 de abril al 23 de Junio ppdo, la profesora interina de labores de la escuela complementaria nº 16 del C. E. 7. Sra Mercedes J. de Vitale.—	Consejo 7º.— Inasistencias profesora escuela 16.—
4996	1º/923.	Declarar comprendida dentro de los términos del Volante nº 31, por un año a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 18 del C. E. 1º, Srta Felisa Agueda Ochoa, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en el mismo establecimiento donde presta servicios, que funciona con doce secciones de grados en cada turno y cuenta con una auxiliar en el turno de la mañana.—	Consejo 1º.— Beneficios Volante 31 maestra escuela 18.—
8791	2º/923.	Aprobar el proceder observado por el Consejo Escolar	Consejo 2º.— Ubicación maestra en escuela 18.—

		2°, al ubicar en la escuela n. 18 de su dependencia, en reemplazo de la Srta Emma T. de Besse que fué ascendida, a la maestra de la n. 22 del mismo Distrito, en disponibilidad, Srta Emma S. de Alvarez.–
4405 Consejo 9°. Beneficios Zolante 31 maestra escuela 3.–	9°/923.	Declarar comprendida en los términos del Volante 31 durante un año solamente, a la maestra de segunda categoría de la escuela n. 3 del C. E. 9°, Srta Elisa Wienert y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la escuela n. 2 del mismo Distrito, que cuenta con 12 secciones de grado en cada turno y una secretaría en las condiciones de la resolución de 4 de febrero de 1908.–
4565 Consejo 12°. Locación casa escuela 8.–	12°/923.	Autorizar la locación de la finca calle Lautaro n. 615, de propiedad de don Ricardo C. Lobrero, en la que funciona la escuela n. 8 del C. E. 12°, en las condiciones estipuladas en la resolución de 6 de junio último, aceptándose el alquiler mensual de quinientos ochenta pesos m/n, que exige el propietario.–
6273 Consejo 14°. Recono=	14°/922	Reconocer el alquiler de seiscientos pesos m/n men=

	"suales que exige el propie- tario de la finca sita Santa Fe 4866, ocupada por la escuela n.º 17 del C. E. 14º, por todo el tiempo que se ha ocupado la finca sin estar la totalidad de las obras hechas, o sea desde el 22 de septiembre del año ppdo. hasta el 28 de febrero del corriente año.–	cimiento alquiler casa escuela 17.–
5210 6º/923.	Prorrogar por el término de un año más, los efectos de la resolución del 23 de mayo de 1922, por la que se declaró comprendida por el término de un año en las condiciones de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante n.º 31) a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 10 del C. E. 6º Srta. Encarnación Landín Domecq y se la ubicaba como maestra auxiliar en la escuela n.º 1 del C. E. 8º.–	Consejo 6º.. Beneficios Volante 31 maestra escuela 10.–

Sobre raspado a fs 14 renglón 3 "utensilios". Vale.–
Testado a fs 20 renglones 4 a 13 inclusive y fs 22 renglones 11 a 14, No vale.–
Entre líneas a fs 22 renglones 7 y 8 "y al Sr. Secretario General don Víctor Juan Guillot". Vale.–
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

[firma]

Guillot